



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACION Y
ASUNTOS AGRARIOS**

RECIBIDO
10:55 hrs
19 NOV 2019
Lic. Chignos
**DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO**

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2019
Asunto: El que se indica

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLEMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E:

El que suscribe Licenciado en Derecho Jesús Betanzos López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por instrucciones del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez Presidente de la citada Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio le solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente a los expedientes **CGP/118/2017 Y CPGA/172/2019 ACUMULADOS** del índice de esta comisión para que sea puesto a Consideración del Pleno Legislativo.

Dictamen aprobado por la comisión en la sesión de fecha 12 de noviembre del 2019 en los términos que se exponen en el documento que se anexan al presente.

Sin otro en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GOBERNACION
Y ASUNTOS AGRARIOS

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 NOV 2019
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LIC. JESÚS BETANZOS LÓPEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBERNACION Y ASUNTOS AGRARIOS.



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS
EXPEDIENTE: CPG/118/2017 Y CPGA/172/2019 (ACUMULADOS)
ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO**

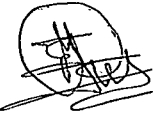
HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado, el expediente al rubro indicado, por lo que en atención a ello, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; realizan el estudio de los expedientes **CPG/118/2017 Y CPGA/172/2019 (ACUMULADOS)**.

Esta Comisión previo análisis realizó el presente Dictamen el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su discusión y aprobación en su caso, fundándonos para ello en los antecedentes y considerandos siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./1237/2019 de fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y recibido el nueve de mayo del mismo año, en la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, remite para la atención de esta Comisión, escrito con el cual los integrantes del Comité de vecinos de la Ranchería El Llano, perteneciente al Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, solicitan el reconocimiento de su Ranchería como parte del Municipio de san Dionisio Ocotlán, Oaxaca.



Escrito y anexos que formaron los expedientes número **CPG/118/2017 Y CPGA/172/2019 (ACUMULADOS)**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con la documentación siguiente:

- a). - Escrito de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve con el cual integrantes del Comité de vecinos de la Ranchería El Llano, perteneciente al Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, solicitan el reconocimiento de su Ranchería como parte del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca.

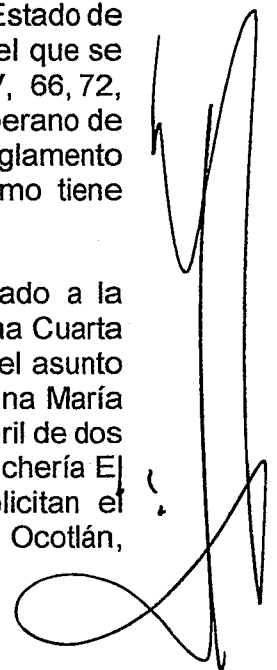
SEGUNDO.- Comparecencia del fecha veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, ante el Presidente de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en la cual la ciudadana María del Carmen Ángeles de Jesús, se desiste de su escrito de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, con el cual los integrantes del Comité de vecinos de la Ranchería El Llano, perteneciente al Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, solicitan el reconocimiento de su Ranchería como parte del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca.

- a). - Copia simple de Credencial de Elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, a favor de María del Carmen Ángeles de Jesús.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto del que se trata de acuerdo a lo que se establece en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así mismo tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis del expediente al rubro indicado que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, se observa que no es necesario realizar un estudio de fondo del asunto con el que se da cuenta, toda vez que mediante comparecencia la ciudadana María del Carmen Ángeles de Jesús, se desiste de su escrito de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, con el cual los integrantes del Comité de vecinos de la Ranchería El Llano, perteneciente al Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca, solicitan el reconocimiento de su Ranchería como parte del Municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

TERCERO. - De lo expuesto resulta innecesario entrar al fondo del asunto, por lo tanto, lo procedente es ordenar el archivo del expediente al rubro indicado y declararlo como asunto total y definitivamente concluido.

En base en los antecedentes y considerandos anteriormente expuestos esta Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios formula el siguiente:

DICTAMEN:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expedientes **CPG/118/2017 de la Sexagésima Tercera Legislatura Y CPGA/172/2019 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura (ACUMULADOS)**, del índice de la citada Comisión, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPG/118/2017 de la Sexagésima Tercera Legislatura Y CPGA/172/2019 del índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura (ACUMULADOS) por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 12 de noviembre del 2019.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



[Handwritten signature]
DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE



[Handwritten initials]

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR
INTEGRANTE



[Handwritten signature]

DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR.
INTEGRANTE



[Handwritten signature]

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE



[Handwritten signature]

DIP. ELISA TEPEDA LAGUNAS.
INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO CPG/118/2017 Y CPG/172/2019 (ACUMULADOS).